Clínica del Oriente Sociedad Limitada.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES
Ley 828 de 2003

En calidad de contadora y de acuerdo a las facultades que me confiere la ley;

CERTIFICO

1. Que la CLINICA DEL ORIENTE SOCIEDAD LIMITADA ha venido pagando los aportes al sistema de seguridad social a EPS, Fondos de Pensiones, Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales a la Caja de Compensación familiar COMFACASANARE, ICBF y SENA; de acuerdo a las normas y Leyes establecidas.
2. Que a la fecha, la CLINICA DEL ORIENTE SOCIEDAD LIMITADA. causó y pago los aportes de ABRIL-MAYO 2019 y no presenta deudas pendientes por este concepto.

Se expide la presente certificación de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 1 Ley 828 de 2003, artículo 9 de la ley 828 del 10 de Agosto de 2003 y artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Data 15 de Mayo del 2019

YOHANA PATRICIA GUTIERREZ D.
C.C 1.118.545.234
Contadora
T.P 194598-T

CLÍNICA DEL
ORIENTE
Ltda.

Carrera 26 No. 14A-38 Interior 6 / Yopal, Casanare
Teléfonos: (098) 635 4846 - 634 4598 / Celular: 310 569 2393
clinicadeloriente2001@yahoo.es